



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 2326/2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0004693, Ent. N° 3348/2021)

VISTO: los antecedentes remitidos por el Instituto Nacional del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), relacionados con la designación de Contador Delegado en dicho Instituto;

RESULTANDO: 1) que de dichos antecedentes surge que en Sesión del Directorio del INAU de fecha 15/09/2021 se resolvió designar como Contadora Delegada del organismo a la Cra. María Gabriela Brescia y dejar sin efecto la designación del Cr. Álvaro Patín.

2) que en información complementaria remitida se informa que el Cr. Álvaro Patín pasará a ocupar otro cargo dentro del INAU por lo que es necesario el cese como Contador Delegado;

3) que además en la información complementaria referida se deja constancia que la Cra. María Gabriela Brescia no ocupa cargo de particular confianza ni es ordenadora de gastos;

CONSIDERANDO: 1) que el art 211 de literal B) de la Constitución de la República y el art 113 del TOCAF, establecen que la intervención preventiva de gastos y pagos podrá ser ejercida en los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados por contadores delegados;

2) que el Artículo 5 de la Ordenanza N° 64 del 02/03/88 establece que la intervención preventiva en los gastos y pagos de los Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados podrá ser ejercida por los Contadores de dichos Organismos, siempre que el Tribunal atendiendo a razones de necesidad, oportunidad o conveniencia, les designe en calidad de Contadores Delegados;



TRIBUNAL DE CUENTAS

3) que por lo expresado en el Considerando anterior, corresponde al Tribunal de Cuentas la designación de Contadores Delegados y su revocación;

4) que el Artículo 6 de dicha Ordenanza establece que "El Tribunal de Cuentas designará como Contadores Delegados a los Contadores a cargo de las Contadurías Centrales. Cuando el volumen de las tareas a su cargo o la separación de áreas de actividad así lo amerite, podrá designarse además otros Contadores como Contadores Delegados, quienes a partir de su nombramiento deberán ejercer el control de la legalidad del gasto y pago";

5) que las actuaciones cumplidas se ajustan a lo establecido en los artículos 7 y 8 de la Ordenanza 64;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Designar a la Cra. María Gabriela Brescia, como Contadora Delegada de este Tribunal en el Instituto Nacional del Niño y Adolescente del Uruguay en los términos de las Ordenanzas de este Tribunal de Fechas 02/03/1988 y 13/10/2004;

2) Dejar sin efecto la designación del Cr. Álvaro Patín como Contador Delegado;

3) Téngase presente lo señalado en el Considerando 3);

4) Comuníquese al Organismo, a las Contadora Delegada María Gabriela Brescia; y agradézcase los servicios al Contador Delegado cesante, Álvaro Patín.

ar


Dr. Matías Consonni De León
Adscripto a la Secretana General